

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10248/2021	La Junta de Gobierno Local	16/03/2022

MARIA CARMEN GORDILLO ALCALÁ EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 10248/2021. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, PARA LA ENAJENACIÓN DE 9 PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE USO INDUSTRIAL, SITUADAS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES TIERRA DE BARROS Y LAS PICADAS.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas que habían de regir la enajenación de parcelas de propiedad municipal de uso industrial, situadas en la Manzana 16 (A-16, 16.3, 16.4, 16.10, 16.13 Y 16.14), Manzana 17 (A-17 bis y N-17 bis) del Polígono Industrial Tierra de Barros y la parcela G del Polígono Industrial Las Picadas.

En el mismo acuerdo, se ordenó la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. y en el perfil del contratante, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de documentación.

Finalizado el plazo de presentación, se reciben un total de diecinueve ofertas.

Segundo. Con fecha 24 y 27 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, procediendo en acto público a la apertura de los Sobres A y B, con el siguiente resultado:

1.- Rafael Andrés Moreno García-Moreno, licita a la parcela G, por importe de 108.705,20 euros.

2.- Juan Antonio Macías Peguero, licita a la parcela G, por importe de 108.040 euros.



- 3.- Benito Retamal Guijarro, en representación de Transportes Retamal Guijarro, S.L.L., licita a la parcela G, por importe de 107.000,02 euros.
- 4.- Víctor Manuel Cortés Medina, licita a la parcela G, por importe de 150.015,00 euros.
- 5.- Enrique Gutierrez Acosta, licita a la parcela N-17 bis, por importe de 15.600 euros.
- 6.- Jesús Gudiño Saavedra, en representación de Serviagrovid S.L.U., licita a la parcela A-17 bis, por importe de 30.000 euros.
- 7.- Mario Valdés Fernández, en representación de VALTUBEX, S.L., licita a la parcela A-17 bis, por importe de 26.125,00 euros.
- 8.- Mario Valdés Fernández, en representación de VALTUBEX, S.L., licita a la parcela 16.10, por importe de 32.840 euros.
- 9.- Francisco Javier Carretero Durán, en representación de 3LC Gestión Integral, S.L., licita a la parcela 16.10 por importe de 40.000 euros.
- 10.- José María Vélez Esperilla, licita a la parcela 16.10, por importe de 33.275,60 euros.
- 11.- Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., licita a la parcela 16.3, por importe de 18.720 euros.
- 12.- Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., licita a la parcela 16.4, por importe de 18.720 euros.
- 13.- Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., licita a la parcela 16.13, por importe de 68.400 euros.
- 14.- Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., licita a la parcela 16.14, por importe de 68.400 euros.
- 15.- Vicente Castañón Torres, licita a la parcela N-17 bis, por importe de 15.657,53 euros.
- 16.- Vicente Castañón Torres, licita a la parcela 16.4, por importe de 16.770 euros.
- 17.- Antonio José Martínez Pérez, en representación de Antonio Fernández Perero, licita a la parcela 16.13, por importe de 51.300 euros.
- 18.- Antonio José Martínez Pérez, en representación de Antonio Fernández Perero, licita a la parcela 16.14, por importe de 46.740 euros.
- 19.- Manuel Izquierdo Vázquez, licita a la parcela A-16, por importe de 25.100 euros.

Tercero. Atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, tal y como se establecía en los pliegos que rigen el procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de las siguientes parcelas:



- 1.- Parcela G, a favor de Víctor Manuel Cortés Medina, por importe de 150.015,00 euros.
- 2.- Parcela A-17 bis, a favor de Jesús Gudiño Saavedra, en representación de Serviagrovid S.L.U., por importe de 30.000 euros.
- 3.- Parcela 16.10, a favor de Francisco Javier Carretero Durán, en representación de 3LC Gestión Integral, S.L., por importe de 40.000 euros.
- 4.- Parcela 16.3, a favor de Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., por importe de 18.720 euros.
- 5.- Parcela 16.4, a favor de Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., por importe de 18.720 euros.
- 6.- Parcela 16.13, a favor de Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., por importe de 68.400 euros.
- 7.- Parcela 16.14, a favor de Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L., por importe de 68.400 euros.
- 8.- Parcela N-17 bis, a favor de Vicente Castañón Torres, por importe de 15.657,53 euros.
- 9.- Parcela A-16, a favor de Manuel Izquierdo Vázquez, por importe de 25.100 euros.

Cuarto. A propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 2 de febrero de 2022, acordó requerir a los adjudicatarios propuestos para que presentaran la documentación acreditativa del abono del precio más el I.V.A. correspondiente, así como certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el Sobre A.

Quinto. Dentro del plazo otorgado, se presenta justificante de pago, así como la documentación requerida, por parte de los siguientes licitadores:

- 1.- Victor Manuel Cortés Medina, a favor de la parcela G.
- 2.- Jesús Gudiño Saavedra, en representación de Serviagrovid S.L.U, a favor de la parcela A-17 bis.
- 3.- Francisco Javier Carretero Durán, en representación de 3LC Gestión Integral S.L., a favor de la parcela 16.10.
- 4.- Vicente Castañón Torres, a favor de la parcela N-17 bis.
- 5.- Manuel Izquierdo Vázquez, a favor de la parcela A-16.

Sexto. Visto que por D. Juan Manuel Sánchez Rodríguez, en representación de Transportes IRHUG, S.L. se solicitó ampliación de plazo. Estimada la petición, se

comprueba que no se ha procedido al pago de las parcelas adjudicadas, por parte de este interesado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/674 de 14 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta de resolución que formula la Sra. Técnico de Administración General adscrita a la Sección de Patrimonio Municipal, acuerda:

Primero.- Adjudicar las siguientes parcelas municipales:

- 1.- Parcela G: a Victor Manuel Cortés Medina, por importe de 150.015 euros más IVA.
- 2.- Parcela A-17 bis: a Serviagrovid S.L.U., por importe de 30.000 euros más IVA.
- 3.- Parcela 16.10: a 3LC Gestión Integral S.L., por importe de 40.000 euros más IVA.
- 4.- Parcela N-17 bis: a Vicente Castañón Torres, por importe de 15.657,53 euros más IVA.
- 5.- Parcela A-16: a Manuel Izquierdo Vázquez, por importe de 25.100 euros más IVA.

Segundo.- Excluir del procedimiento a Transportes IRHUG S.L., como adjudicatario de las parcelas denominadas 16.3, 16.4, 16.13 y 16.14, al no haber procedido al abono del precio de adjudicación más el I.V.A. correspondiente, ni a la aportación de la certificación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el plazo establecido para ello.



Tercero.- Incautar la garantía provisional a Transportes IRHUG S.L., **correspondientes a las parcelas 16.3, 16.4, 16.13 y 16.14.**

Cuarto.- Proponer como **nuevos adjudicatarios** del procedimiento abierto para la enajenación de las parcelas de uso industrial a los siguientes licitadores:

- 1.- Vicente Castañón Torres, a favor de la parcela 16.4, por importe de 16.770 euros.
- 2.- Antonio José Martínez Pérez, a favor de la parcela 16.13, por importe de 51.300 euros.
- 3.- Antonio José Martínez Pérez, a favor de la parcela 16.14, por importe de 46.740 euros.

Quinto.- Requerir formalmente a los adjudicatarios designados para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la resolución, presenten la siguiente documentación:

- Documento acreditativo del abono del precio de adjudicación más el I.V.A. correspondiente.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en el supuesto de no haberse presentado con la documentación administrativa en el Sobre A.

Sexto.- Declarar **desierta la parcela 16.3** objeto de esta licitación.

Séptimo.- Notificar el acuerdo a los interesados y citar a los que proceda para la formalización en escritura pública, que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.

Octavo.- Proceder a la actualización del Inventario Municipal.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

